ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN **Nº RE-004-2025**, ENTRE EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ Y FUNDACION SOCIAL UN NUEVO AMANECER CON NIT NO. 900247012-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JORGE ENRIQUE QUINTERO NAVAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.541.997 DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

No. CONTRATO	RE-004-2025
TIPO DE CONTRATO	Convenio de asociación
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN, CONMEMORACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LA MUJER CUBARENSE EN LOS ESPACIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ
CONVINIENTE 1	MUNICIPIO DE CUBARÁ NIT: 800.099.196-2 GILDARDO MURCIA BUITRAGO CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
CONVINIENTE 2	FUNDACION SOCIAL UN NUEVO AMANECER *Nit. No. 900247012-4* R/L: JORGE ENRIQUE QUINTERO NAVAS C.C. No. 91.541.997 de Bucaramanga
VALOR	NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($97.000.000) MCTE
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
CDP Municipal	2025000187 del 05/03/2025
RP No	2025000245 del 12/03/2025

En el Municipio de Cubará, Boyacá, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la alcaldía de Cubará, Boyacá, la **FUNDACION SOCIAL UN NUEVO AMANECER** Nit. No. 900247012-4 representada legalmente por **JORGE ENRIQUE QUINTERO NAVAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.541.997 de Bucaramanga, que en lo sucesivo se denominará el conveniente, y **ASTRID XIOMARA ALARCÓN**, secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, en su condición de supervisora del convenio, con el fin de firmar la presente acta de inicio del Convenio de Asociación **No. RE-004-2025**.

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Cubará, Boyacá, realizó todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al Convenio de Asociación identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del Convenio de Asociación de la referencia a la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que en el mencionado convenio de asociación se exigió al asociado la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 13 de marzo de 2025.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el Convenio de Asociación deberá tener una duración de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la Ley 80 de 1993.

5. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Convenio de Asociación **No. RE-004-2025**.

ACUERDAN

PRIMERO: *Fijar el día* ***trece (13) de marzo de 2025****, como fecha de inicio de las actividades del Convenio de* Asociación.

SEGUNDO: Fijar el día **veintisiete (27) de marzo de 2025**, como fecha de terminación de las actividades del Convenio de Asociación.

TERCERO: El conteo del plazo establecido sólo podrá ser suspendido y/o ampliado mediante actas debidamente motivadas, suscritas por el supervisor, delegado por el Municipio y el asociado, por ejecución del convenio de asociación suscrito, por motivos de fuerza mayor, que afecten irremediablemente el cumplimiento de las necesidades y pongan en peligro la inversión presupuestal, y/o posterguen en el tiempo el cumplimiento del objeto del presente convenio.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Cubará, Boyacá, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Supervisor,	Por la asociación,
ASTRID XIOMARA ALARCÓN Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	**FUNDACION SOCIAL UN NUEVO AMANECER** Nit. No. 900247012-4 **R/L: JORGE ENRIQUE QUINTERO NAVAS** C.C. No. 91.541.997 de Bucaramanga,Santander